000032



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU PARA EL MUNDO"

ORDENAMODE CONCEJO Nº002-2011-MDSM

San Marcos, 26 de Enero del 2011.



POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Distrital de San Marcos, en su Sesión Extraordinaria № 001-2011, de fecha 25 de Enero del presente año, aprobó la siguiente acuerdo;

DNSIDERANDO

Que, conforme lo señala el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las entidades ediles son Órganos de gobierno local que emanan la voluntad popular, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Extraordinaria Nº 01-2011-MDSM, de fecha 25 de enero del presente año, el Pleno analizó el informe sobre la situación que atraviesa el barrio "La Florida", Informe que estuvo a cargo del Gerente Municipal de esta Institución. La misma que se sustento en base del Memorándum Múltiple Nº004-2011-MDSM/GDHSP/CSBQ, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, donde luego de una inspección de campo detalla los problemas encontrados.

Que, en dicha inspección resaltan dos grandes problemáticas: la primera se refiere al colapso del sistema de desagüe, lo cual trae un riesgo de epidemia en la población; la segunda, es que los pobladores viven al pie de un acantilado (abajo se encuentra un río) por lo que es urgente la protección de la integridad de los moradores, remarcando que la salida del desagüe ha venido erosionando la base del barrio Florida, corriendo el riesgo de colapso;

Que, debe tomarse en cuenta que en el año 2010 el contratista "Consorcio La Florida I" realizo un trabajo de mejoramiento de veredas producto de lo cual se afectaron las redes de alcantarillado. Lo cual pone en peligro la salud pública y la seguridad física de los moradores y transeúntes, por lo cual se sugiere declarar en estado de emergencia el barrio "La Florida". Lo que nos permita proceder a implementar todos los mecanismos para su debida atención.

Que, en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa con claridad respecto a la Finalidad de este organismo: "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Municipalidad Distrital de San Marcos

Que, luego de la exposición se procedió al intercambio de opiniones, se tomo en la sesión correspondiente, por UNANIMIDAD, el acuerdo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, se;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR en EMERGENCIA el barrio "LA FLORIDA", por la salud pública de los moradores y la protección de la integridad de los residentes y transeúntes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo Prbano y Rural (GADUR) y a DEFENSA CIVIL, que tomen las medidas correspondientes.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

